

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE HACIENDA**

- 1277** *Resolución de 13 de enero de 2026, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión de plaza de Técnico de Grado Medio, convocado por Resolución de 19 de enero de 2024.*

Por Resolución del Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria de 19 de enero de 2024 se convocó proceso selectivo para la provisión de distintas plazas de personal laboral en el organismo (BOE núm. 22, de 25 de enero de 2024).

Concluido el proceso selectivo y de conformidad con la Base 8.1 de la convocatoria, el Tribunal de Selección, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2025, acordó elevar al órgano competente la relación de las personas aspirantes que han superado este proceso selectivo para la cobertura, por el sistema de turno libre, de una plaza de Técnico de Grado Medio del Consorcio de la Zona Especial Canaria con destino en el centro de trabajo de Las Palmas de Gran Canaria.

En ejercicio de la delegación de competencias acordada por el Consejo Rector en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2011 (BOC núm. 52, de 11 de marzo), el 8 de enero de 2026, el Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria dicta resolución de adjudicación de la plaza convocada por Resolución de 19 de enero de 2024.

En ejercicio de la referida delegación resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de la plaza de Técnico de Grado Medio a la que hace referencia la Resolución 8 de enero de 2026, del Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria, cuyo contenido se extracta a continuación:

- Aspirante adjudicatario de la plaza: Doña Haridian Rosa González Medina, provista de DNI número***0186**.
- Categoría profesional: Técnica de Grado Medio.
- Tipo de empleado público: Personal laboral fijo.
- Localización de la plaza: Las Palmas de Gran Canaria.
- Plazo de incorporación a la plaza: Tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la resolución, salvo que implique cambio de localidad de residencia, en cuyo caso el plazo será de un (1) mes.
- Consecuencias del incumplimiento del plazo de incorporación: Decaerá en su derecho a ocupar la plaza, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

Canarias, 13 de enero de 2026.–El Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria, Pablo Andrés Hernández González-Barrera.